

**RESOLUCIONES**

RESOLUCION NUMERO ( **0 0 0 5 1** ) DE 2020.

"Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje y se hace un encargo a un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**  
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

1. Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 9, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace a la ciudad de Medellín durante los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2020, con el fin de asistir al Seminario Nacional de Aspectos Prácticos de la Contratación Estatal 2020, atendiendo invitación de Cendap.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada "Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020" en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.03.02.01 Capacitación de Personal.
4. Que mediante Decreto No 1013 del 6 de junio 2019, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000130 del 04 de julio de 2019.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, de dos ( 2 ) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$16.210.960.00	2	1	\$783.825.00	\$1.959.563.00

**ARTICULO SEGUNDO:**

Autorizar gastos de viaje al funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL** por valor de \$600.000.00., teniendo en cuenta que se desplazara vía terrestre; y serán legalizados una vez culminada la comisión.

**ARTICULO TERCERO:**

Encárguese de las funciones del cargo *Contralor Municipal, Código 10, Grado 9*; durante los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2020, al Doctora **YOLANDA SANABRIA ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.473 de Bucaramanga, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 8, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, **10 FEB 2020**

  
**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP/Secretaría Ejecutiva LT.  
Revisó: SESC/Asesor Despacho  
Revisó: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General